



Ayuntamiento de Monóvar

Victor Fernández Díez (1 de 2)
Regidor de Política Territorial / Ambiental, Patrimonio / Agricultura
Fecha Firma: 07/07/2023
HASH: f12d5f60fa64d75115a27134d081b95

Claudio Palacios Espadero (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 07/07/2023
HASH: 406f0aaccc63e5acc89a62a458c3da29e

Expediente nº: 2967/2023

Resolución de la Concejalía de Medio Ambiente

Procedimiento: Ampliación del horario general durante la época estival

DECRETO

Con la finalidad de facilitar e impulsar las actividades recreativas y establecimientos públicos de la localidad, teniendo en cuenta el período estival y en consideración a que exista una adecuada conciliación entre el ocio y el correspondiente descanso de los ciudadanos.

Vista la Orden 32/2022, de 7 de diciembre, de 2022 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, de acuerdo con la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento públicos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto numero 1.413/2023 de fecha 22 de junio de 2023, por el que se resuelven las delegaciones de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, por medio del presente **RESUELVO**:

1º.- Ampliar durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2023 el horario general de finalización establecido en el artículo 9 de la Orden 32/2022, de 7 de diciembre de 2022, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2023., los viernes, sábados y vísperas de festivos para los Grupos B, J L, quedando como sigue:

a) Grupo B: prolongar treinta minutos, hasta las **4,00 horas**, con treinta minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

b) Grupo J: prolongar sesenta minutos, hasta las **2,30 horas**, con treinta minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

c) Grupo L: prolongar treinta minutos, hasta las **4,00 horas**, con treinta minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

DECRETO

Cód. Validación: 3C6J5CJRY6QWX2WTPSH5N89ZY
Verificación: <https://monovar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Monóvar

2º.- Horario de las terrazas.

Visto el artículo 14.4 de la Ordenanza Reguladora de implantación de terrazas en la vía pública del municipio de Monóvar, y según lo establecido en el artículo 17 de la Orden 32/2022, de 7 de diciembre de 2022, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2023 **se autoriza la prolongación del horario general de finalización durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2023, los viernes, sábados y vísperas de festivos para las terrazas en vía pública autorizadas a los establecimientos de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 14/2010, de la Generalitat, que tendrán un horario máximo hasta las 2,00 horas.**

3º.- Publicar la presente resolución mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en la página web municipal www.monovar.es dentro de la carpeta del portal del ciudadano.

4º.- Comunicar la presente resolución a la Dirección Territorial en Alicante de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, y a la Policía Local, para su conocimiento, cumplimiento y a todos los efectos legales oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Medio Ambiente de lo que yo la Secretaria doy fe.

En Monóvar, fecha y firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-1485
Fecha: 07/07/2023

Cód. Validación: 3C6J5CJRY6QWX2WTPSH5N89ZY
Verificación: <https://monovar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

